



TRIBUNAL AMBIENTAL ANULA DECISIÓN DEL COMITÉ DE MINISTROS QUE RECHAZÓ DOMINGA

El Tribunal Ambiental de Antofagasta dejó sin efecto la determinación desfavorable tomada por el Comité de Ministros en contra del proyecto Dominga. Tras un recurso presentado por la empresa Andes Iron, la instancia determinó que la decisión de los ministros presenta incumplimiento de la sentencia dictada en 2021 por el mismo tribunal y confirmada por la Corte Suprema, el cual debía respetarse como cosa juzgada.

También sostiene que el comité transgredió el principio de imparcialidad, dado que los ministros " que habían manifestado previamente su parecer no se inhabilitaron". Con esto, el Comité de Ministros tiene un plazo de 15 días para volver a sesionar con representantes que " no se encuentren afectados a situaciones que comprometan su imparcialidad y probidad administrativa".